

**MANIFIESTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SEMERGEN), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (SEMFC), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICO GENERALES Y DE FAMILIA (SEMG), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA (SEMI) Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA Y GESTIÓN SANITARIA (SEMPSPGS)**

Ministra de sanidad

Consejero/as de Sanidad de las Comunidades Autónomas

Portavoces de Sanidad de los Grupos Parlamentarios de Congreso y el Senado

**No compartimenten más la asistencia sanitaria**

Tras la publicación el 20 de julio del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud, las sociedades científicas firmantes consideran

1. En el momento actual la demografía española muestra un envejecimiento de la población con una tendencia a un aumento en los próximos 20 años. Las personas ancianas acumulan enfermedades y cada vez es más frecuente la multimorbilidad en una misma persona.
2. Los profesionales sanitarios, y más concretamente los médicos, no son ajenos a este proceso de envejecimiento, y se espera un número importante de jubilaciones en los próximos años. A ello hay que unir la tendencia de muchos profesionales a emigrar a otros países. Estas circunstancias están provocando la falta generalizada de médicos en nuestro país con dificultad para cubrir las plazas vacantes.
3. El envejecimiento poblacional, la multimorbilidad y la escasez de médicos hacen cada vez más necesarios a profesionales con conocimientos versátiles y adaptables a las circunstancias cambiantes del mundo actual. Cualquier fragmentación de las áreas de conocimiento con la creación de nuevas especialidades va en contra de esta necesidad y puede poner en peligro la atención futura a la población.
4. Algunas áreas de conocimiento, como las urgencias y las enfermedades infecciosas, son transversales e inherentes a todas las especialidades médicas. Otras áreas muy específicas pueden ser superadas en un futuro por los avances de la medicina con la aparición de nuevas terapias y procedimientos diagnósticos.

5. Los profesionales que actualmente se dedican a áreas de conocimiento específicas como urgencias y enfermedades infecciosas, necesitan una formación reglada y merecen un reconocimiento profesional. Además los médicos que se dediquen a ellas deben tener unos conocimientos específicos más amplios a los recibidos durante su formación como especialistas. Además en el caso de que haya en el futuro cambios en la epidemiología de las enfermedades o avances en el conocimiento que hagan que su participación sea prescindible, hay que permitir que puedan dedicarse a su especialidad base inicial. Esto solo será posible si se crean áreas de capacitación específica. Además estas áreas de capacitación específica no deberían entrar en conflicto con el programa de las especialidades desde las que generen.

Por todo lo anterior, y considerando que la creación de nuevas especialidades médicas debe originar una necesaria reflexión previa de modelo sanitario, las sociedades firmantes solicitan que **se creen áreas de capacitación específica de Enfermedades Infecciosas y de Urgencias y Emergencias.**

Madrid, 31 de octubre de 2022

Fdo: José Polo García  
Sociedad Española de Médicos  
de Atención Primaria SEMERGEN

Fdo: Remedios Martín Álvarez  
Sociedad Española de Medicina  
Familiar y Comunitaria SEMFYC

Fdo: Antonio Fernández Pro  
Sociedad Española de Médicos  
Generales y de Familia SEMG

Fdo: Jesús Díez Manglano  
Sociedad Española de Medicina  
Interna SEMI

Fdo: Rafael Ortí Lucas  
Sociedad Española de Medicina Preventiva,  
Salud Pública y Gestión Sanitaria SEMPSPGS